



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 MAR 2017

ANGOL,

4 6 8

11

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SERVICIOS INDUSTRIALES CARLOS HERRERA E.I.R.L.**, Rut. N° 76.656.401-1, domiciliado en calle Alborada n° 98 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 06 de fecha 05 de enero de 2.017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SERVICIOS INDUSTRIALES CARLOS HERRERA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN**, en local ubicado en **ALBORADA N° 98** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/NHO/mfr.

Distribución:

- **Sociedad Inversiones Alto Angol Ltda.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL